



REGLAMENTO DEL MODELO PARTICIPATIVO ENCLAVADO EN EL PROCESO ARABA HELBURU: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024

¿Cuál es el **objetivo principal** de los Presupuestos Participativos de Álava?

Los Presupuestos Participativos de Álava además de buscar la participación directa de los alaveses y alavesas a la hora de establecer las necesidades y prioridades del Territorio y sus Cuadrillas, pretenden incluir en el presupuesto anual de la Diputación Foral, las necesidades que aglutinen un mayor respaldo social, y realizar un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Además, contribuyen a fomentar la reflexión activa y la solidaridad. Y es que todos los alaveses y alavesas, mayores de 16 años tendrán la oportunidad de profundizar en las necesidades colectivas y conocer y dialogar sobre los problemas y demandas que plantee el resto de la ciudadanía.

Por ello, esta herramienta no sólo se concibe como un instrumento de innovación participativa, sino como espacio en el que la ciudadanía pasa de ser un mero observador/observadora a protagonista activa de lo que ocurre en el Territorio siendo pieza clave para la gestión pública.

Además, los presupuestos participativos, basados en el fundamento principal de la rendición de cuentas de “en qué se gasta la administración nuestros impuestos”, ejerce como dinámica activa para la transparencia de la gestión.

El proceso abierto para la presentación de propuestas por parte de los vecinos y vecinas del THA y estará dividido en 5 fases:



1 FASE 1. Recogida de propuestas ciudadanas

Se podrán presentar propuestas relevantes de interés general que cumplan los siguientes requisitos:

1.1 Requisitos:

- Debe constituir un hecho legal y ser competencia de la Diputación Foral de Álava.
- Las propuestas deberán ser concretas, dejando claro el objeto, finalidad, etc.
- Deberán garantizar su viabilidad técnica y económica y nunca implicarán un incremento del gasto en iniciativas que previamente haya desarrollado la administración foral alavesa. Del mismo modo serán sometidas en condiciones de igualdad a la elección de la ciudadanía mediante el proceso de votación establecido.
- Deberán ser propuestas de interés general y de utilidad pública, no admitiéndose iniciativas con contenido difamatorio o discriminatorio.
- Las propuestas no deberán ser objeto de subvenciones o ayudas económicas (tanto a entidades públicas como privadas).
- El coste de las propuestas deberá ser inferior a la cantidad establecida para cada Cuadrilla, que corresponde a la partida de gasto prevista, dividida en 6 importes iguales.
- En caso de que existan otros procesos de presupuestos participativos en el ayuntamiento donde se ubique la iniciativa, la propuesta no deberá de ser de competencia exclusivamente municipal.
- La propuesta que se proponga debe ser un proyecto que no conlleve a posteriori un mantenimiento y desarrollo por parte de la Diputación Foral de Álava.



1.2 Criterios de selección:

Se podrán presentar propuestas relevantes de interés general que serán calificadas en función de los siguientes criterios:

- Deberán ser propuestas que intensifiquen la capacidad de respuesta y adaptación de Álava ante las transformaciones de diferente índole que se vayan a desarrollar a medio o largo plazo.
- Propuestas que guarden coherencia con los objetivos marcados dentro del Plan Estratégico 2021-2023 de la Diputación Foral de Álava “ARABAREKIN”, o el plan estratégico vigente en su momento.
- Deberán ser propuestas englobadas dentro de las competencias forales y clasificadas en los cuatro ámbitos de actuación previstas en ARABA HELBURU:
 - **La acción por el clima**
 - **La economía y el empleo**
 - **Las políticas sociales**
 - **Y la gobernanza y la digitalización.**
- Las propuestas deberán ser acordes a la estrategia del Territorio y a criterios de oportunidad.
- Las propuestas planteadas deberán garantizar un equilibrio territorial: Atendiendo a las 6 Cuadrillas, los presupuestos participativos de Álava deberán de guardar una concordancia a la hora de supeditar los proyectos que se vayan a presentar al proceso.

1.3 Participantes en el proceso de propuestas ciudadanas

Podrán participar y presentar sus propuestas:

- Cualquier persona empadronada en las Cuadrillas del Territorio Histórico de Álava, mayor de 16 años.
- Cualquier entidad con personalidad jurídica (asociaciones o colectivos) constituida en el THA y cuyo ámbito de trabajo sea Álava. En este caso, la persona solicitante deberá también estar empadronada en Álava y ser mayor de 16 años.



1.4 Presentación de propuestas

Se abrirá un periodo para la recogida de propuestas ciudadanas a través de la presentación de formularios que podrán entregarse a través de 2 canales diferentes:

- Rellenando un formulario online a través de la página web de araba.irekia.eus en su apartado de “participación”, o de la sede electrónica de la DFA-AFA. Este canal será obligatorio para las personas jurídicas y aquellas otras personas obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habrá que registrarse mediante un sistema de identificación, cumplimentando los campos siguientes:

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos
Nº DNI
Dirección de notificación
Teléfono:
Correo electrónico
Fecha de nacimiento
Lugar de empadronamiento

PROYECTO:

Título
Objetivo
Descripción:
Presupuesto (no obligatorio)
Cuadrilla (a especificar entre las 6 posibles)

ANEXO:

Documentación complementaria (no obligatoria)



- Rellenando el formulario al efecto correspondiente y presentándolo en la Oficina Registro General de Vitoria-Gasteiz o Laudio-Llodio, o a través del **registro de entrada de cualquier Ayuntamiento del Territorio Histórico de Álava**, con la siguiente información:

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos
Nº DNI
Dirección de notificación
Teléfono:
Correo electrónico (no obligatorio)
Fecha de nacimiento
Lugar de empadronamiento

PROYECTO:

Título
Objetivo
Descripción:
Presupuesto (no obligatorio)
Cuadrilla (a especificar entre las 6 posibles)

ANEXO:

Documentación complementaria (no obligatoria)

No es necesario realizar una descripción técnica compleja, se puede hacer la propuesta describiéndola de manera sencilla.

Se deberá evitar realizar una única solicitud en la que se recojan varias propuestas adjuntas en un documento.

1.5 Plazo de presentación de propuestas

Del 6 de marzo al 5 de mayo de 2023



2 FASE 2. Análisis de las propuestas ciudadanas

Recopiladas todas las propuestas presentadas en el periodo establecido por el Grupo de trabajo de los presupuestos participativos de Álava dentro de su calendario de actuación, el área técnica de la Dirección de Gobierno Abierto (transparencia y participación) tendrá la responsabilidad de verificar y filtrar las propuestas presentadas – ateniendo a las características definidas en los **REQUISITOS definidos en el punto 1.1.**

En caso de la existencia de aspectos no suficientes clarificados en las propuestas, el área técnica de la Dirección de Gobierno Abierto podrá contactar con los proponentes, a través de los datos de notificación para recabar la información correspondiente.

Posteriormente, personal técnico foral analizará el cumplimiento de los requisitos cualitativos y cuantitativos para que, finalmente, la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto realice un listado de todas las propuestas -clasificadas según los departamentos forales previamente indicados- que hayan cumplido los REQUISITOS definidos en el punto 1.1. Este listado conformará el listado de proyectos susceptibles de ser seleccionados. **Se publicarán el listado de estos proyectos, tras eliminar aquellas con contenido difamatorio o discriminatorio.**

Posteriormente, se derivarán a los diferentes departamentos forales con competencias en la materia correspondiente, para que se haga una valoración técnica/económica de cada una de las propuestas ciudadanas recopiladas.

Al objeto de elaborar un listado que contenga un número razonable de propuestas que permita una votación operativa, para la elaboración del listado final, se tendrán en cuenta, además, otros criterios atendiendo al interés general, acordes a la estrategia del Territorio y a criterios de oportunidad. Para este análisis solo se tendrá en cuenta el contenido de las propuestas, y en ningún caso se valorará el hecho de haber recibido varias propuestas asociadas a ese mismo contenido.

Del resultado de este análisis se obtendrán las **propuestas que pasarán a la fase de votación por parte de la ciudadanía** (se agruparán las propuestas con contenido similar en un único proyecto para la votación).



2.1 Fecha de publicación de propuestas recibidas

15 de junio de 2023

2.2 Fechas de análisis y valoración por áreas y cuadrillas

Del 4 de septiembre al 4 de octubre de 2023



3 FASE 3. Elección de propuestas- VOTACIONES POPULARES-

Una vez publicado el listado de los proyectos susceptibles de ser seleccionados, para la votación popular, se procederá a abrir el plazo de votación. Para cada proyecto se publicará la siguiente información:

- Título
- Descripción
- Presupuesto estimado
- Cuadrilla/s en el que se realizaría la actuación

3.1 Participantes en el proceso de votación popular

Podrán participar y votar en este proceso:

- Cualquier persona empadronada en las Cuadrillas del Territorio Histórico de Álava (a excepción de Vitoria-Gasteiz), mayor de 16 años.

3.2 Realización de las votaciones

A la hora de hacer uso de su derecho a voto en este proceso de participación, la persona que vote deberá obligatoriamente proporcionar los datos necesarios y requeridos para poder comprobar que está empadronado en el Territorio Histórico de Álava, **elegir 1 proyecto por cada Cuadrilla** y declarar que no ha votado dos o más veces a través del mismo canal o diferentes canales.

Las personas participantes en la votación tendrán que determinar **1 proyecto** seleccionados para su propia Cuadrilla, **atendiendo a su lugar de empadronamiento**. Cada persona (independientemente del canal de participación que elija) sólo podrá participar una única vez.



Se abrirá un periodo de votación popular a través de la presentación de formularios que podrán entregarse a través de 2 canales diferentes:

- Rellenando un formulario online a través de la página web de araba.irekia.eus en su apartado de “participación” o de la sede electrónica de la DFA.

Habrà que registrase mediante un sistema de identificación, cumplimentando los campos siguientes:

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos

Nº DNI

Dirección de notificación

Teléfono:

Correo electrónico (no obligatoria)

Fecha de nacimiento

Lugar de empadronamiento

PROYECTO/S SELECCIONADO/S:

Título

Cuadrilla (a especificar entre las 6 posibles)

Proyecto seleccionado

- Rellenando el formulario al efecto correspondiente y presentándolo a través del registro de entrada de cualquier Ayuntamiento del Territorio Histórico de Álava, o en la Oficina Registro General de Vitoria-Gasteiz o Laudio-Llodio, con la siguiente información:

SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos

Nº DNI

Dirección de notificación

Teléfono:

Correo electrónico (no obligatoria)

Fecha de nacimiento

Lugar de empadronamiento



PROYECTO/S SELECCIONADO/S:

Título

Cuadrilla (a especificar entre las 6 posibles)

Proyecto seleccionado

Se deberá enviar una ÚNICA VOTACION (incluyendo tanto por vía electrónica, como presencial) anulándose ambas solicitudes en caso de que algún solicitante presente más de 1 votación.

3.3 Fecha de publicación del listado

16 de octubre de 2023

3.4 Plazo de votación popular

Del 16 de octubre al 17 de noviembre de 2023

3.5 Cuantía destinada a los proyectos más votados

La cuantía destinada al proceso de Presupuestos Participativos de Álava será la que anualmente se contemple en los presupuestos de la Diputación Foral de Álava.

Para cada ejercicio, la cuantía asignada será del **0,45% del presupuesto propio** resultante de la propuesta aritmética entre el presupuesto total de ingresos y los gastos que no sean propios de la DFA, supeditada a la aprobación definitiva de los presupuestos forales, tal y como se recoge en el **documento anexo 1**.



La partida de gastos prevista para la ejecución de proyectos seleccionados en el proceso estará consignada al departamento del Diputado General, al que se atribuye la función de Gobierno abierto.

La partida de gasto prevista se dividirá en 6 importes iguales, uno por cada Cuadrilla (exceptuando a Vitoria-Gasteiz).

Si se diese el caso de que en alguna de las Cuadrillas no hubiese proyectos que entrasen en el proceso participativo, la cuantía económica correspondiente a esa Cuadrilla se distribuirá como dotación suplementaria al resto de proyectos de otras Cuadrillas.



4 FASE 4. Resultados finales de la votación

La Diputación Foral de Álava, concluido el periodo de votación elaborará un listado, que será publicado de los proyectos más votados siguiendo el número de votos que cada uno de ellos haya obtenido (de mayor a menor cantidad de votos).

De esta manera se elegirán los proyectos por cada Cuadrilla, atendiendo a esta relación hasta llegar a cubrir de la forma más ajustada posible la cantidad máxima destinada a los presupuestos participativos de este año asignado a cada Cuadrilla. La suma de los presupuestos de los proyectos finales seleccionados por cada Cuadrilla no podrán superar la partida asignada. El número de proyectos seleccionados es por lo tanto, a priori, indeterminado

Los proyectos más votados en cada Cuadrilla serán ejecutados con cargo a la partida de gasto reservada en la línea presupuestaria asignada al departamento del Diputado General, en la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto., conformando la lista de los **proyectos finales del proceso participativo**.

Se establecerá un cuórum mínimo de respaldo de la ciudadanía para cada una de las propuestas (establecido en cada convocatoria anual por el grupo trabajo) para su consideración como proyecto final. En el caso de los presupuestos participativos del año 2023 el cuórum mínimo establecido es del **2% de la población adulta empadronada** en la correspondiente cuadrilla.

Una vez seleccionadas los **proyectos finales del proceso participativo**, el gasto será gestionado por los departamentos correspondientes, donde recaigan los proyectos más votados, tras la modificación presupuestaria oportuna.

El grupo de trabajo será el encargado de realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos finales, evaluación y justificación de los mismos, a fin de que el proceso sea un recorrido circular en el que la ciudadanía, como principal sujeto del mismo tenga siempre a su disposición información detallada de estos presupuestos participativos de Álava.



4.1 Grupo de trabajo

El Grupo de trabajo estará formado por:

- Director/a de Euskera y Gobierno Abierto, que será la máxima responsable del Grupo de Trabajo.
- Director/a de Finanzas y Presupuestos.
- Director/a de Hacienda
- Director/a del Gabinete del Diputado General y Comunicación
- Director/a de Áreas Estratégicas
- Director/a de Cultura
- Director/a de Deportes
- Director/a de Movilidad y Transportes
- Director/a de Infraestructuras viarias
- Director/a de del Departamento de Equilibrio Territorial
- Director/a de Igualdad y Derechos Humanos
- Director/a de Desarrollo económico e innovación
- Director/a de Reto Demográfico
- Director/a de Políticas Sociales
- Director/a de Innovación, sistemas de gestión y evaluación en Políticas sociales
- Director/a de Agricultura
- Director/a de Empleo, Comercio y fomento del Turismo
- Director/a de Medio Ambiente y urbanismo
- Gabinete del Diputado General: asesor/a del Diputado General, que realizará a su vez funciones de secretaría



5 FASE 5. Proceso de devolución a la ciudadanía

La Diputación foral de Álava llevará a cabo un proceso de devolución a todas las personas/entidades que hayan participado en alguna de las fases de este proceso participativo (propuesta de proyectos/votación de proyectos) a fin de ejecutar un feedback que garantice la trazabilidad de los presupuestos participativos de Álava y apostar por la garantía del proceso en el ámbito de la transparencia.

IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA DE EJECUCIÓN

Durante el ejercicio presupuestario 2024, y antes de la ejecución de las propuestas que se encuentran incorporadas en el Presupuesto, al igual que ocurre con el resto de las partidas presupuestarias, se realizarán todos los controles y estudios adicionales. Aunque se haya hecho un estudio previo antes de su incorporación en el Proyecto de Presupuesto, en el trámite final podrían aparecer estudios adicionales, que encontraran obstáculos no detectados anteriormente. En caso de que así fuera, dicha información será publicada en la Web.



ANEXO 1

Propuesta aritmética:

(1)	Presupuesto total de Ingresos
	Igualmente se restan los gastos que no redundan en capacidad propia
	Compromisos Institucionales (GV + Estado)
	FOFEL
	Plan Foral
	Plan Foral - dotación complementaria
	Ayudas Obras Menores
	Relaciones Vecinales
	Partic. Aytos. Tributos no Concertados
	Dotación JJGG
	Transferencias Institutos
	Carga Financiera Endeudamiento
	Gastos con financiación afectada
	Capitulo 1 DFA
	Cartera de servicios sociales
(2)	Total Gastos no Propios
(3)=(1)-(2)	Presupuesto Propio
	y sobre el Presupuesto Propio se aplica el:
(4)=0,45%*(3)	Fondo Presupuestos participativos